

tinuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por cualquier causa de fuerza mayor hubiere de suspenderse alguna de las subastas, se celebrará al día hábil siguiente o en los sucesivos necesarios si persistiese tal impedimento.

Séptima.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores y, en su caso, terceros poseedores, de forma supletoria para el caso de resultar negativas las notificaciones personales previstas en la Ley.

Finca objeto de subasta

Finca número 5. Vivienda unifamiliar sita en San Mateo, calle Beato Jacinto Orfanell, número 25, en el segundo piso, de unos 80 metros cuadrados. Consta de comedor-estar, cocina, aseo, baño y tres habitaciones. Tiene asignados como anejos el cuarto trastero señalado bajo la letra A y la plaza de parking señalada bajo la letra A. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Mateo al tomo 300, libro 40, de San Mateo, folio 16, finca 5.746, inscripción séptima.

Lo que se hace público para general conocimiento en Vinarós, 25 de junio de 2001.—La Secretaria.—40.178.

VINARÓS

Edicto

Doña María Carmen Pellicer Verdú, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vinarós,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 201/99, a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja, contra «Estructuras y Contratas, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha se anuncia a la venta en pública subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que se expresará, en el modo siguiente:

En primera subasta para el día 11 de octubre de 2001, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Vinarós, avenida Libertad, sin número, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que asciende a 10.404.000 pesetas.

En segunda subasta para el día 14 de noviembre de 2001, a las nueve treinta horas, en el mismo lugar y con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta para el día 12 de diciembre de 2001, a las nueve treinta horas, en el mismo lugar y sin sujeción a tipo.

Los remates se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Todo licitador interesado en tomar parte en la subasta, excepto el acreedor demandante, deberá acreditar en el acto de la subasta haber consignado, previamente, en la cuenta de este Juzgado, abierta en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, con el número 1352-0000-18-0201-99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que estará sujeta, para su validez, a los demás requisitos legales.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, al que deberá acompañarse el resguardo acreditativo a que se refiere la condición primera, así como copia del documento de identidad correspondiente y la aceptación de las condiciones a que se refiere la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—La certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se halla de manifiesto a los interesados en este Juzgado, advirtiendo a los licitadores que deberán conformarse con ella, sin derecho a exigir ningunos otros y que toda la información relativa a estas subastas deberá ser solicitada en este Juzgado.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por cualquier causa de fuerza mayor hubiere de suspenderse alguna de las subastas, se celebrará al día hábil siguiente o en los sucesivos necesarios si persistiese tal impedimento.

Séptima.—El presente edicto sirve de notificación a la deudora y, en su caso, terceros poseedores, de forma supletoria para el caso de resultar negativas las notificaciones personales previstas en la Ley.

Finca objeto de subasta:

Finca número 113.—Apartamento tipo C), sito en la cuarta planta alta del edificio situado en término de Alcalá de Chivert, en la urbanización Las Fuentes, denominado «Fontana Real». Se halla distribuido interiormente y ocupa una superficie útil de 54 metros 71 decímetros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Mateo, al tomo 380, libro 101 de Alcalá, folio 225, finca número 19.611.

Lo que se hace público para general conocimiento en Vinarós, 25 de junio de 2001.—La Secretaria.—40.196.

VINARÓS

Edicto

Doña María Carmen Pellicer Verdú, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vinarós,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 292/99, a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja, contra don José Berna Sallan, en los que por resolución de esta fecha se anuncia a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que se expresarán, en el modo siguiente:

En primera subasta para el día 17 de octubre de 2001, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en Vinarós, avenida Libertad, sin número, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que se refleja en cada lote.

En segunda subasta para el día 15 de noviembre de 2001, a las nueve treinta horas, en el mismo lugar y con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta para el día 13 de diciembre de 2001, a las nueve treinta horas, en el mismo lugar y sin sujeción a tipo.

Los remates se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Todo licitador interesado en tomar parte en la subasta, excepto el acreedor demandante,

deberá acreditar en el acto de la subasta haber consignado, previamente, en la cuenta de este Juzgado, abierta en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, con el número 1352-0000-18-0292-99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que estará sujeta, para su validez, a los demás requisitos legales.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, al que deberá acompañarse el resguardo acreditativo a que se refiere la condición primera, así como copia del documento de identidad correspondiente y la aceptación de las condiciones a que se refiere la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—La certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se halla de manifiesto a los interesados en este Juzgado, advirtiendo a los licitadores, que deberán conformarse con ella, sin derecho a exigir ningunos otros y que toda la información relativa a estas subastas deberá ser solicitada en este Juzgado.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por cualquier causa de fuerza mayor hubiere de suspenderse alguna de las subastas, se celebrará al día hábil siguiente o en los sucesivos necesarios si persistiese tal impedimento.

Séptima.—El presente edicto sirve de notificación al deudor y, en su caso, terceros poseedores, de forma supletoria para el caso de resultar negativas las notificaciones personales previstas en la Ley.

Fincas objeto de subasta:

Lote número 1:

Urbana.—Finca número 5. Vivienda dúplex del tipo B-1, que ocupa la planta primera (con una superficie de 39 metros 45 decímetros cuadrados) y segunda (con una superficie de 36 metros 19 decímetros cuadrados), del edificio sito en Benicarló, avenida de Les Corts Valencianes, número 15. Se compone la primera planta de tres dormitorios, baño y terraza, y la segunda de comedor-estar, cocina, aseo y terrazas. A esta finca le corresponde como anexo un lavadero, situado en la planta sexta o sobreático, señalado con las iniciales correspondientes a esta vivienda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinarós, al tomo 821, libro 211 de Benicarló, folio 160, finca 22.628. Inscripción sexta.

A efectos de subasta ha sido tasada en la cantidad de 14.400.000 pesetas.

Lote número 2:

Urbana.—Porción de la finca número 1, destinada a parking, situada en el sótano del edificio sito en Benicarló, avenida de Les Corts Valencianes, número 15. Es el señalado con el número 38 del plano y ocupa una superficie de 16 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinarós, al tomo 862, libro 220 de Benicarló, folio 195, finca 23.167, inscripción tercera.

A efectos de subasta ha sido tasada en la cantidad de 1.440.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento en Vinarós, 25 de junio de 2001.—La Secretaria.—40.181.